

Balcón al Campo

por Antonio López Marco



Febrero

Calendario de siembra para este mes y ciertas faenas como desterronado y abonado de los terrenos. Gradeo de los alfalfares, estercolado del destinado a patatas y entrada de agua en los arrozales. Si no se ha terminado la siembra de la avena y cebada de primavera, conviene hacerlo lo antes posible. Siembra de castañas y semillas de aliso y álamo. Continúa la plantación de frutales. Poda de los de hueso (almendro, melocotones etc.) que no se hayan podado y de los de pepita (manzano, perales, membrillos etc.) Conviene activar lo más posible la poda del olivo. Debe empezarse por el arramque de las patatas de ciclo corto de Levante. Se hará la recolección de los mimbres.

En viticultura debe continuarse la plantación de estacas y se inician los injertos. Se continúan los trasiegos aprovechando los días claros. En jardinería debe hacerse la poda de los arbustos (excepto aquéllos cuya floración se en madera del año anterior, lilas etc.)

Plantación de árboles y arbustos de ornamentación en los hoyos abiertos anteriormente. Siembra de gardenias.

Conviene aumentar la alimentación de las gallinas prudencialmente para aumentar la puesta considerablemente. Deben seleccionarse los conejos para su sacrificio o venta. Empieza el parto de las yeguas, las vacadas del pastoreo se unen a los sementales a fin de tener terneros en noviembre. Venta del ganado cebado. Termina el nacimiento de los corderos.

Empieza la actividad de las colmenas, siendo aconsejable una limpieza de las mismas.

Vías Pecuarias

Vías pecuarias, en sentido general, son los bienes de dominio público destinados al tránsito de los ganados para su trashumancia, el acceso a las fincas de pastos, la comunicación entre pueblos y comarcas, etc. El Código Civil en el artículo 570 incluye las vías pecuarias entre las servidumbres

de paso erróneamente, ya que la calificación de servidumbre supondría un derecho, un favor de cierta persona o personas para transitar sus ganados sobre fincas de dominio privado (predios sirvientes) cuyos dueños no pierden las demás facultades dominicales sobre la finca gravada, y en la vía pecuaria, en cambio, no hay, como dice nuestro Tribunal Supremo, tal predio sirviente porque la zona de tránsito del ganado es de dominio público y pertenece al Estado, a quien corresponden también los frutos y productos- si es que los hay- de esa zona y la facultad de enajenarla cuando no es necesaria para el paso del ganado.

La legislación vigente sobre vías pecuarias está contenida en el Reglamento de 23 de



Rebaño de ganado por una vía pecuaria

diciembre de 1944, que atribuye a la Administración cuanto se relaciona con las mismas.

Son funciones de la Administración, la determinación de todas las existentes en el territorio nacional on sus anchuras, itinerario y demás características lo que llevara a efecto mediante la oportuna clasificación que se complementa con el deslinde y amojonamiento de las mismas.

Compete, del mismo modo, a la Administración la custodia, conservación, mejora y explotación de las vías pecuarias. Hay que destacar así mismo las facultades de restablecimiento y reivindicación de las que hubiesen sido usurpadas por los agricultores colindantes, cosa que ocurre con alguna frecuencia, debido al carácter de imprescindible que presentan las vías pecuarias.

La clasificación de las vías pecuarias se iniciará por expediente administrativo al que servirán de fundamento cuantos antecedentes existan en el Archivo General de Vías Pecuarias y en los Ayuntamientos afectados por la vía que se proyecta clasificar, y llevará a cabo teniendo en cuenta las clasificaciones, deslindes, y apeos legalmente realizados con anterioridad, ateniéndose como elemento supletorio a la información testifical. La clasificación se llevará a cabo por un ingeniero agrónomo o por un perito, oyendo previamente al Ayuntamiento o Junta Local de Fomento Pecuario.

Las vías pecuarias, en relación con su anchura, se clasifican en: cañadas, de 75,22 metros; cordeles, de 37,61 m; veredas, de 20,89 m. y coladas, las de menor anchura. La extensión de los descansaderos y abrevaderos será la que resulte de los antecedentes que en cada uso existan.

La Gastronomía hoy

Con algunos años encima ves cómo funciona hoy la gastronomía respecto a la de hace muchas décadas; creemos en la veracidad para vivir cien años, quizás más, con un tipazo de figurín de moda. Dicen que hay que huir de los alimentos recios: cerdo, oveja, grasas, fritos y chorizos, como si esto fuera la peste. Sabemos que el alcohol engorda, se apodera del carácter reservado y te hace soltar tacos y palabras obscenas, los amores fáciles, la risa y qué se yo cuántas cosas más. Las personas mayores nos cuentan que en su vida no han pasado un mal costipado, que si bebían un vaso de agua por las mañanas, que si caminaban largos paseos y ejercicio físico y no sé qué más.

En nuestros tiempos modernos llegamos al año nuevo en el peor momento, con los kilos demás ganados a base de turrón, el cochinitillo... Despedimos el año sabiendo que entrábamos en enero, que la vida desenfadada llegaba a su fin. Quedaba el roscón, que nos permitió escoger el trozo más grande para encontrar el premio, excusa para bañarnos en chocolate caliente antes del adiós definitivo. Ahora todo un año para volver a buenas costumbres y al aburrimiento de muchas y un febrero diseñado para la austeridad; habrá que dejar un hueco a la excepción de la gula, al "hoy me lo como", al "hoy es el remate de la poda del olivar y le vamos a dar gordo", al "esta noche es una deferencia y vamos a abrir esta botella de tinto para celebrar el aniversario del noviazgo de Periquito el de los Palotes..." Y así vamos tirando.



MOTOS PEDRO

www.motospedro.net

SERVICIO MULTIMARCA

Husqvarna
Kawasaki

INVIERNO 2016 ;OFERTAS IMBATIBLES!



MOTOSIERRAS
DESDE 199 €



ATOMIZADORES, CUBAS Y
ACCESORIOS



REMOLQUES
A LA CARTA

Ronda de la Glorieta, 29 - Teléf./Fax: 926 360 755 - Móvil: 616 658 108 - VILLANUEVA DE LOS INFANTES